



Resolución de la Oficina de Administración N° 008 -2017-SENACE/SG-OA

Lima, 23 MAR. 2017

VISTOS: El Informe N° 028-2017-SENACE-SG-OA/ULOG, emitido por la Unidad de Logística, y el Informe N° 044-017-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

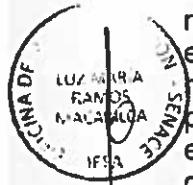
Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones - PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 del Acápito VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 del Acápito VII "Disposiciones Específicas", de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2017-SENACE/SG-OA del 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, mediante el Informe Técnico de vistos, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración sustenta la aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017;



	Procedimiento de Selección	Descripción de los bienes a incluir	Valor estimado S/	Fecha prevista de la convocatoria
Inclusión	Adjudicación Simplificada	Servicio de consultoría para implementar el Sistema de Gestión Anti-Sobornos (ISO 37001)	110 920.00	Marzo de 2017
Exclusión	Adjudicación Simplificada	Servicio de consultoría para la implementación de la gestión de servicios TI – Mesa de Servicios	60 000,00	Enero de 2017

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 del Acápito VII "Disposiciones Específicas", de la Directiva en mención, señala que es aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante el Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que se han sustentado los motivos para la inclusión y exclusión solicitadas, correspondiendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; y de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el literal a) del numeral 2.1, del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017, para la inclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada referida al: "Servicio de consultoría para implementar el Sistema de Gestión Anti-Sobornos (ISO 37001)"; y la exclusión del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada correspondiente al "Servicio de consultoría para la implementación de la gestión de servicios TI – Mesa de Servicios".

Artículo 2.- Disponer, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 3.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, y su modificatoria correspondiente al Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.



Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA
Jefa de la Oficina de Administración de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE



Para general de el sistema S.M. para el SEACE Privados (T.H. + O)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **INSTITUTO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS EMPRESAS SOSTENIBLES**

C) SIGLAS: **INCE**

F) PLEGO: **RECURSOS**

D) UNIDAD EJECUTORA: **1834**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O HOMOLOGA EL PAC: **RECURSOS**

DIARIO: **2024030205**

EL NUC: **2024030205**

Nº	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD COMERCIAL DE LA EMPRESA CONTRATADORA O SUBCONTRATADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	M. N°	MONT. ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CONDICIONES DE EJECUCION DE LA PRESTACION			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE LA CONTRA-TACION	ORDENAL DE COMPRA		
										SENA	PRYD	DEST						
17	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	171 - Adquisición de bienes	2 - SERVICIOS		110 020 00	110 020 00	15	01	22	00	3 - Marzo	UNIDAD DE LOGISTICA	DA		
DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OTRAS CONTRATACIONES: SERVICIO DE CONSULTORIA PARA IMPLEMENTACION DE GESTION ANTI-SUBSIDIO (SGS 3700)										CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA: 58 - Servicios			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION: 01/11/2023			FECHA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION: 31/10/2024		

Abel A. Paz Yzaguirre

UNIDAD DE LOGISTICA
VºBº
ABEL A. PAZ
YZAGUIRRE
JEFE
SONTACO

Por el presente el suscrito MBA, Jefe de ACE, Prorroga CTRN 44

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ANOMBE DE LA ENTIDAD: **ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INDUSTRIAS PETROLIFERAS**
 CIUDAD: **LA PAZ** DEPARTAMENTO: **LA PAZ**
 TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE SERVICIOS**

Nº	Tipo de Contrato o Selección	Objeto de la Contratación	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Modalidad de Contratación	Valor Estimado	Unidad de Medida	Cuanto a la Modalidad	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	Modalidad de Pago	
01	Por prestación de servicios	SEVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE SERVICIOS 11-RELACION SERVICIOS	01/01/2018	31/12/2018	SEVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION DE SERVICIOS 11-RELACION SERVICIOS	1.000.000,00	SEVICIO	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra	1 - Muestra